



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICIA NACIONAL

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 0603 DEL 31 JUL 2025

"Por la cual se asignan y modifican unas partidas con cargo al Presupuesto de Inversión de la Dirección de Educación Policial, vigencia fiscal 2025"

EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN POLICIAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas el en artículo 94 de la Ley 2179 del 30 de diciembre de 2021 y la Resolución Nro. 00011 del 02 de enero de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 412 del 02 de marzo de 2018, modificó el artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", en su artículo 8 indica que las modificaciones al detalle del gasto dispuso que "Las modificaciones anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas".

Que en el artículo 21 del Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024, "Por medio de la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025" faculta al Gobierno Nacional para que en el decreto de liquidación clasifique los ingresos y gastos y defina estos últimos.

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto Nro. 1621 del 30 de diciembre de 2024, liquidó el Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal de 2025, detallando las apropiaciones, clasificando y definiendo los gastos.

Que el artículo 19 ídem señala que: "Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano..."

Que la Dirección de Educación Policial a través de la Resolución Nro. 0816 del 27 de octubre de 2023 "Por la cual se crea el Comité de Asignación y Seguimiento a los Recursos de Funcionamiento de la Dirección de Educación Policial", creó el comité, con el fin de atender las necesidades presupuestales presentadas por las Escuelas de Policía.

Que la Dirección de Educación Policial a través de la Resolución Nro. 00010 del 01 de enero de 2025 "Por la cual se desagregan las apropiaciones asignadas a la Dirección de Educación Policial en el Anexo del Decreto de Liquidación N° 1621 del 30 de diciembre del 2024 correspondiente al presupuesto de inversión para la vigencia fiscal 2025".

Que mediante comunicacion oficial Nro. GS-2025-005221-OFPLA y tercera sesión de seguimiento a los proyectos de inversión, realizado el 23 de julio del 2025, el órgano colegiado por unanimidad, aprobó las modificaciones presupuestales que más adelante se relacionan, de acuerdo al presupuesto disponible en la sección del gasto 160103.

Que se hace necesario modificar el presupuesto de inversión asignado en la Resolución Nro. 00010 del 01 de enero de 2025, en el sentido de contracreditar y acreditar unas partidas presupuestales destinadas para el cumplimiento de las actividades propias de las Escuelas de Policía, con el fin de atender las comunicaciones oficiales Nros. GS-2025-005132-ESCAR, GS-2025-004903-ESPOL, GS-2025-006202-ESSUM, GS-2025-006821-ESECU, GS-2025-003699-ESRAN, GS-2025-002479-ESEVI.

En merito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar unas partidas con cargo al presupuesto de inversión, aportes de la nación Rec. 10 CSF, en el sentido de contracreditar las siguientes cantidades en la cuenta y unidad, que a continuación se indica:

CTA	SBCTA	OBJ.	ORD.	SORD.	REC.	CÓDIGO	CONCEPTO	CONTRACRÉDITO
C							GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 2.984.375.213,00
1501							CAPACIDADES DE LA POLICIA NACIONAL EN SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	\$ 2.984.375.213,00
1501	0100						INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 2.984.375.213,00
1501	0100	1					FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y ADMINISTRATIVA DE LA POLICIA NACIONAL	\$ 2.984.375.213,00
1501	0100	1	20109B	10			SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / B. SISTEMA DE BIENESTAR INTEGRAL DE LA FUERZA PÚBLICA, SUS FAMILIAS Y DE LOS VETERANOS.	\$ 2.984.375.213,00
1501	0100	1					INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE CONSTRUIDA Y DOTADA	\$ 2.984.375.213,00
1501	0100	1					ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 2.984.375.213,00
1501	0100	21	0	1501022	10	D01E27	ESCUELA DE POLICIA RAFAEL NUÑEZ	\$ 2.343.000.000,00
1501	0100	21	0	1501022	10	D02	ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA	\$ 476.200.000,00
1501	0100	21	0	1501022	10	D05	ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO	\$ 90.714.463,00
1501	0100	21	0	1501022	10	D08	ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ	\$ 74.460.750,00
TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE INVERSION								\$ 2.984.375.213,00

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ASIGNAN Y MODIFICAN UNAS PARTIDAS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL, VIGENCIA FISCAL 2025"

ARTÍCULO 2o. Modificar unas partidas con cargo al presupuesto de inversión, aportes de la nación Rec. 10 CSF, en el sentido de acreditar las siguientes cantidades en la cuenta y unidad, que a continuación se indica:

**SECCIÓN 16-01-03
UNIDAD 03 EDUCACIÓN
PRESUPUESTO DE GASTOS**

CTA SBCTA OBJ. ORD. SORD. REC. CODIGO	CONCEPTO	CRÉDITO
C	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 2.984.375.213,00
1501 0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 2.984.375.213,00
1501 0100 1	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y ADMINISTRATIVA DE LA POLICIA NACIONAL	\$ 2.984.375.213,00
1501 0100 1 20109B 10	SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / B. SISTEMA DE BIENESTAR INTEGRAL DE LA FUERZA PÚBLICA, SUS FAMILIAS Y DE LOS VETERANOS.	\$ 2.984.375.213,00
1501 0100 1	INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE CONSTRUIDA Y DOTADA	\$ 2.484.375.213,00
1501 0100 1	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 2.484.375.213,00
1501 0100 21 0 1501022 10 D01E19	ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL	\$ 2.484.375.213,00
1501 0100 21 0	INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE ADECUADA Y DOTADA	\$ 500.000.000,00
1501 0100 21 0 1501031	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 500.000.000,00
1501 0100 21 0 1501031 10 D13	ESCUELA DE POLICIA EDUARDO CUEVAS	\$ 500.000.000,00
	TOTAL CRÉDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 2.984.375.213,00

TOTAL CRÉDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTÍCULO 3o. Para efectos de la gestión y registro en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF - Nación II, el responsable en la Oficina de Planeación desagregará las apropiaciones contenidas en la presente resolución al máximo nivel. Esta actividad será de carácter informativo y no podrá superar los valores de la apropación aquí solicitadas.

ARTÍCULO 4o. Mediante este acto administrativo, se aprueban las modificaciones a los planes anuales de adquisiciones de cada una de las unidades aquí relacionadas, las cuales deberán ser registradas en el SECOP II, generando la versión correspondiente.

ARTÍCULO 5o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

31 JUL 2025

Dada en Bogotá D.C., a los

Coronel MARCO ALEXANDER MILLAN SÁNCHEZ
Director de Educación Policial

Elaboró: Sr. Yamileidy Rozo Andrade
DIEPO/PLANE

Revisado: CT. Carlos Alberto Bolívar Romero
DIEPO/ASJUD

Revisado: TC. María del Pilar Castro Ortega
DIEPO/PLANE (E)

Revisado: CR. Matucio Andrade Carrillo Álvarez
DIEPO/SUEPO

Fecha de Elaboración: 29/07/2025

Ubicación : C:\Users\la.hernandez071\Documents\PLANEACION 2025\Resoluciones

Transversal 33 47a-35 sur, Bogotá
Teléfono 5159000
diego.planeo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA